

**RESPUESTAS A LA AMPLIACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORÍA I, SOLICITADA A TRAVÉS DE NOTA  
DRCC- 1366- 2019**

**PROYECTO:  
Diseño y Construcción de Puente Peatonal de la C.P.A.-Las Guías de  
Oriente, provincia de Coclé**

***CORREGIMIENTO RÍO HATO, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA  
DE COCLÉ***

**PROMOTOR:  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONSULTOR AMBIENTAL  
ROSA LUQUE (IRC-043-2009)  
DIOMEDES GONZÁLEZ (IAR-118-2000)**

**OCTUBRE 2019**



1. En el punto 5.2 en el EsIA se presentaron seis (6) puntos de ubicación del puente peatonal. Por lo que deberán aclarar el punto exacto de la ubicación del puente peatonal a construir mediante coordenadas.

**Respuesta:** En respuesta a la consulta se presentan las coordenadas en Datum WGS 84 del puente peatonal a construir:

COORDENADAS DEL PUENTE PEATONAL (WGS 84)		
PUNTO	NORTE	ESTE
Pila 1	931290.2987	602029.5890
Pila 2	931305.4129	601995.8168

*Ver anexo 1. Planta General, Elevación y localización de Cimientos.*

2. En el punto 5.4.2. Construcción/ejecución, nos dicen que habrá reubicación o protección de tuberías del sistema de distribución de agua potables (IDAAN). Por lo que deberán presentar la autorización del IDAAN para realizar dichos trabajos, igualmente presentar medidas de mitigación para que no se vea afectada la comunidad por falta de agua.

**Respuesta:** Como parte del alcance del pliego de cargos remitido, se dispone que el Contratista realizará la reubicación de utilidades públicas. Al momento de presentar el Estudio de Impacto Ambiental no se tiene definido la ubicación exacta de las redes de distribución de agua potable, dado que es parte del alcance de los trabajos a ejecutar, el cual corresponde en realizar las investigaciones para reubicar dichas redes.

En investigaciones preliminares durante el proceso de licitación se obtuvo que existe una línea de acueducto rural de 2”, que en caso de ser intervenida se harán las correspondientes consultas, notificaciones, solicitudes y arreglos con la Junta Comunal para su debida reubicación a costo del Contratista, siguiendo las mejores prácticas de Ingeniería y Construcción.

A continuación se muestran medidas adicionales para que la comunidad no se vea afectada por la falta de suministro de agua.

**Tabla No. 1:** Medidas de mitigación por afectación a la comunidad.

Componente Ambiental: Humano		
Fase	Impacto Ambiental	Medidas de Mitigación Específicas
CONSTRUCCIÓN	<b>Alteración en las actividades de la población.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá informar a los residentes del área, con 24 horas de antelación, cuándo se realicen los trabajos de reubicación de tuberías del sistema de distribución de agua potable. Dicha notificación deberá establecer claramente la fecha y horario de los trabajos, ésto con la finalidad de que la población afectada pueda tomar medidas preventivas, como el almacenamiento de agua para sus labores cotidianas, mientras dure la suspensión del servicio. Como parte de la información a difundir, también se incluirá lo referente a los horarios de uso de desvíos (en caso de que apliquen). Las notificaciones se realizarán mediante la distribución de volantes en las áreas pobladas y/o mediante comunicados en medios como la radio o el periódico.</li> <li>Obtener los permisos de intervención a las utilidades públicas (Redes de agua potable, redes eléctricas y de telecomunicaciones), por parte de las autoridades correspondientes.</li> <li>Mantener registros en caso de quejas de la comunidad y la atención de las mismas.</li> </ul>

3. En el punto 5.4.2. Construcción/Ejecución, nos dicen que se realizará la reubicación y soterramiento de utilidades eléctricas y de telecomunicaciones afectados por las obras. Presentar autorización de las autoridades competentes para realizar dichos trabajos:

**Respuesta:** Tal como se indicó en el punto anterior, el alcance del pliego de cargos remitido, se dispone que el Contratista realizará la reubicación de utilidades públicas. Al momento de la licitación se observó que existen líneas que podrían verse afectadas, por lo que parte del alcance de los trabajos a ejecutar corresponde a la investigación de ubicación de éstas utilidades, para su posterior reubicación en caso de ser requerido por la construcción del puente peatonal. . Cabe destacar, que los permisos de reubicación de utilidades públicas no se pueden tramitar en esta fase del proyecto (Planificación), por lo cual posteriormente y en caso de ser requerido se harán las coordinaciones y se tramitarán los permisos correspondientes. Ver **Tabla No. 1: Medidas de mitigación por afectación a la comunidad.**



4. En el punto 5.7.1. Sólidos en la fase de construcción, nos dicen que los desechos orgánicos originados mediante las actividades de limpieza y desarraigue y estarán integrados de residuos de vegetales y suelos depuestos. Estos desechos se pueden ubicar en las zonas de botaderos de manera separada, es importante tomar en cuenta los drenajes pluviales que se encuentran en 1 área de afectación de forma tal que estos desechos no los obstruyan o que por efectos de la lluvia sean arrastrados a cuerpos de agua natural o al alcantarillado. Y los inorgánicos incluyen los desechos que involucra la construcción y la remoción de estructuras, entre los cuales están: caliche, restos de concreto, etc. Estos serán trasladados en camiones volquetes hacia el botadero u cualquier otro sitio autorizado por el Municipio de Antón o MOP. Indicar mediante coordenadas la ubicación por parte de las autoridades competentes.

**Respuesta:** Los desechos generados durante la construcción del proyecto serán manejados de la siguiente manera:

- **Orgánicos:** Los desechos domésticos consisten básicamente en residuos de alimentos orgánicos o envases de cartones, entre otros, producidos por los trabajadores. Estos desechos serán recolectados diariamente, para ello se usarán bolsas plásticas de color negro y se colocarán en tanques de 55 galones con tapa, ubicados bajo techo. Una vez por semana o de acuerdo con necesidades, serán llevados al Vertedero Municipal del área u otro vertedero autorizado de la provincia de Coclé para su disposición final. Los restos vegetales producto de la poda y tala de árboles a intervenir, también serán dispuestos en el Vertedero Municipal del área u otro vertedero autorizado de la provincia de Coclé. Se tramitará oportunamente, el permiso correspondiente en este Municipio.
- **Inorgánicos:** Esta clasificación incluye los desechos que involucra la construcción y la remoción de estructuras, entre los cuales están: caliche, restos de concreto, etc. Debido al bajo volumen a generar, este material será reutilizado en la nivelación del terreno del proyecto y aceras.
- **Material de excavación:** Al igual que los desechos de caliche y restos de concreto, el material de excavaciones será reutilizado en la nivelación del terreno del mismo proyecto.

En virtud de lo anterior, no se presentan coordenadas sobre la ubicación del vertedero, ya que se tiene previsto coordinar previo inicio de construcción con el Municipio de Antón, el sitio aprobado y el permiso correspondiente.



***Anexo 1. Planta General, Elevación y localización de Cimientos.***